



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01/2026  
DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(CONES)**

**17 DE FEBRERO DE 2026**





*ACTA N° 01/2026*

***SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –  
CONES***

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08:00 horas, se inicia la Sesión Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), modalidad presencial y telemática, con la participación del Presidente Luis Ramírez, el Dr. Hermenegildo Cohene, Vicepresidente y el Pbro. Prof. Dr. Cristino Bohnert Bauer, Secretario; y los miembros titulares y suplentes que a continuación se detallan.

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Dra. Zully Vera de Molinas, representante de la Universidad Nacional de Asunción. (Presencial)
2. Dra. Susana Lugo, representante docente de Universidades Públicas. (Presencial)
3. Dra. Mínera Concepción Irala Campos, representante docente de Universidades Privadas. (Presencial)
4. Sergio Duarte Masi, representante de Universidades Privadas. (Presencial)
5. Dr. Jorge García Riart, representante del CONEC (Medios telemáticos).
6. José Junior Franco Centurión, representante estudiantil de Universidades Públicas. (Presencial).
7. Marco Aurelio Reyes Alverenga, representante estudiantil de Universidades Privadas. (Presencial)
8. Lic. Carmen Wilberger, **Miembro Titular** Representante de Institutos Superiores Privados (Medios telemáticos)
- 9.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Mag. Rossana Benítez, representante de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. (Presencial)
2. Dra. Luci Bento, representante docente de Universidades Privadas (Presencial)
3. Dra. María Gloria Martínez, rectora representante de las Universidades Públicas. (Presencial)
4. Dr. Juan Antonio Denis, rector representante de las Universidades Privadas
5. Oscar Guanes, representante docente de Universidades Públicas (Medios telemáticos)
6. Hugo Gabriel Cabrera Benítez, representante estudiantil de Universidades Públicas. (Medios telemáticos).
7. Ing. Arnaldo Decoud, Representante del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología. (Medios telemáticos)





Se deja expresamente constancia de que los miembros ausentes no se encuentran individualizados en la presente acta.

### CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual fue previamente remitido a todos los Miembros, procediendo seguidamente a su lectura, conforme se inserta a continuación:

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MODALIDAD COMBINADA (PRESENCIAL Y TELEMÁTICA)  
Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil – Sala de Sesiones 4° Piso  
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026  
ORDEN DEL DÍA**

08:00	Bienvenida
1-	Consideración del acta de sesión anterior de fecha 04/12/2025.
2-	Informe técnico académico: a) aprobación de ofertas académicas
3-	PEI institucional 2026-2030
4-	Resolución para ampliación IES dictaminantes del proceso de homologación de estudios de grado.
5-	Elección de representante ante CONAREM (titular y suplente).
6-	Integración de Comisiones (por elección de nuevos Consejeros)
7-	Informe de la mesa de trabajo sobre competencia lingüística
8-	Asuntos varios

Puesto a votación, el Orden del Día es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

#### 1. **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Se pone a consideración el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

#### 2. **INFORME TÉCNICO- APROBACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS**

El Presidente concede la palabra al Director de Gestión de Proyectos Académicos, el Dr. Invernizzi.

El Director de Gestión de Proyectos Académicos, Dr. Invernizzi, presentó un informe detallado sobre los expedientes académicos analizados por la Dirección. Manifiesta que tienen para





aprobación definitiva una propuesta que es de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo de la Fila Carapeguá, ingeniería agropecuaria, la cual ha cumplido con los procesos requeridos para pasar de la categoría condicionada a definitiva. Señala además que el CONES se encuentra finalizando la revisión de las ofertas académicas condicionadas, quedando pendientes únicamente aquellas que las universidades han solicitado dar de baja, por lo que se trabaja en el cierre definitivo de dicha lista.

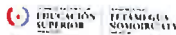
Sigue manifestando que somete a consideración del pleno la aprobación de una lista final de 107 proyectos académicos que han cumplido con los requisitos correspondientes para su aprobación, más el de aprobación definitiva que mencionó anteriormente suman 108 proyectos académicos. Que se adjunta como Anexo.

El Presidente Luis Ramírez lleva a votación y se **APRUEBA** la moción **POR UNANIMIDAD**.

**3. PEI INSTITUCIONAL 2026- 2030**

El Presidente Luis Ramírez concede la palabra al Dr. Jorge García Riart .

El Dr. Jorge García Riart señala que el CONES, como institución del Estado, debe cumplir con requisitos institucionales como la elaboración de un Plan Estratégico Institucional (PEI), orientado a definir las acciones y metas que permitan posteriormente rendir cuentas sobre la gestión. Agradece a los directores, funcionarios y consejeros que participaron en su elaboración, destacando la colaboración de la Dra. Susana Lugo. Informa que, como resultado del trabajo realizado, se han definido seis objetivos estratégicos que orientarán la planificación institucional los cuales son citados a continuación.



**OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS**



Fortalecer la capacidad de gestión del CONES para el cumplimiento eficaz de su misión.



Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de herramientas tecnológicas que agilicen los procesos académicos y administrativos, el seguimiento de expedientes y el acceso a la información pública.



Consolidar el marco normativo, los procedimientos regulatorios y los mecanismos de cumplimiento del Sistema de Educación Superior, asegurando su aplicación efectiva para garantizar la calidad y legalidad del sistema.



Garantizar la habilitación y actualización de las carreras de pregrado, grado y programas de posgrado del Sistema de Educación Superior conforme a condiciones académicas de calidad definidas por el CONES.



Fortalecer el sistema de control y monitoreo para asegurar el cumplimiento normativo y académico de las instituciones de Educación Superior habilitadas.



Garantizar la sostenibilidad financiera mediante la planificación, ejecución y control de los recursos presupuestarios, asegurando el funcionamiento de los procesos técnicos, tecnológicos y evaluativos institucionales.

*[Handwritten signature]*





**EJE ESTRATÉGICO  
1 Fortalecimiento  
de la gestión  
institucional**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- OE1.1** Desarrollar las competencias técnicas del personal e incorporar perfiles especializados que fortalezcan la gestión institucional.
- OE1.2** Optimizar la estructura organizacional y los procesos internos.
- OE1.3** Desarrollar infraestructura tecnológica y sistemas de información.
- OE1.4** Institucionalizar mecanismos de planificación y seguimiento orientados a resultados.
- OE1.5** Consolidar el sistema de control interno para asegurar la transparencia y el cumplimiento normativo.
- OE1.6** Consolidar un sistema institucional de gestión de la información.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA**

- Implementar un programa integral de desarrollo de competencias y fortalecimiento del talento humano institucional.
- Implementar la actualización y optimización de la estructura organizacional y de los procesos internos institucionales.
- Diseñar e implementar una plataforma tecnológica integrada de soporte a la gestión institucional.
- Implementar y consolidar un sistema institucional de planificación, monitoreo y evaluación orientado a resultados.
- Consolidar y formalizar el sistema de control interno institucional conforme a la normativa vigente.
- Implementar un sistema integrado de gestión y trazabilidad de la información institucional.

**EJE  
ESTRATÉGICO 2  
Transformación  
digital y  
eficiencia  
operativa**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- OE2.1** Desarrollar un Sistema de Gestión Institucional Digital recepción, la evaluación y seguimiento de proyectos académicos.
- OE2.2** Desarrollar un Sistema Digital para la tramitación del reconocimiento de títulos extranjeros.
- OE2.3** Actualizar el Catastro Nacional de Educación Superior en formato digital georreferenciado.
- OE2.4** Establecer canales electrónicos de comunicación y rendición de cuentas.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA**

- Implementar un Sistema de Gestión Institucional Digital para la recepción, evaluación y seguimiento integral de proyectos académicos.
- Implementar un sistema digital integral para la tramitación y seguimiento del reconocimiento de títulos extranjeros.
- Actualizar el Catastro Nacional de Educación Superior en formato digital georreferenciado.
- Implementar canales electrónicos institucionales para la comunicación, acceso a información pública y rendición de cuentas.

**EJE  
ESTRATÉGICO 3  
Regulación y  
cumplimiento  
normativo del  
sistema de  
educación  
superior**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- OE3.1** Actualizar y armonizar el marco normativo del Sistema de Educación Superior.
- OE3.2** Diseñar e institucionalizar procedimientos regulatorios claros y estandarizados.
- OE3.3** Fortalecer los mecanismos de supervisión y control.
- OE3.4** Consolidar el régimen de medidas correctivas y sancionatorias.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA**

- Implementar un proceso sistemático de revisión, actualización y armonización del marco normativo del Sistema de Educación Superior.
- Diseñar e institucionalizar procedimientos regulatorios estandarizados para la aplicación uniforme de la normativa vigente.
- Implementar un sistema estructurado de supervisión y control del cumplimiento normativo en el Sistema de Educación Superior.
- Implementar y consolidar el régimen de medidas correctivas y sancionatorias conforme al marco normativo vigente.

*Taney*

*G.*





**EJE ESTRATÉGICO 4**  
Habilitación y actualización de carreras y programas conforme a criterios e indicadores de calidad

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- OE4.1 Fortalecer la aplicación y actualización de los criterios e indicadores de calidad
- OE4.2 Optimizar los plazos y la trazabilidad de los procesos.
- OE4.3 Consolidar el cumplimiento de las condiciones académicas de calidad (criterios e indicadores)
- OE4.4 Fortalecer la coherencia entre criterios de habilitación y estándares nacionales e internacionales
- OE4.5 Asegurar la actualización y confiabilidad de los registros oficiales.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA**

- Implementar un proceso sistemático de revisión y actualización de criterios e indicadores de calidad para la habilitación y actualización de carreras y programas.
- Implementar mecanismos de optimización y trazabilidad en los procesos de habilitación y actualización.
- Fortalecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de las condiciones académicas en los procesos de habilitación y actualización.
- Implementar procesos de armonización de criterios de habilitación con estándares nacionales e internacionales de calidad.
- Implementar un sistema de actualización y verificación permanente de los registros oficiales de carreras y programas académicos.

**EJE ESTRATÉGICO 5**  
Control y monitoreo del sistema de educación Superior

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- OE5.1 Ampliar la cobertura efectiva de los mecanismos de control y monitoreo
- OE5.2 Fortalecer la detección oportuna de incumplimientos.
- OE5.3 Consolidar el seguimiento de medidas correctivas.
- OE5.4 Institucionalizar la atención de informaciones y denuncias.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA**

- Implementar un plan integral de ampliación y sistematización del control y monitoreo institucional.
- Implementar mecanismos de detección temprana de incumplimientos normativos y académicos.
- Implementar un sistema de seguimiento y verificación del cumplimiento de medidas correctivas.
- Implementar un sistema institucional de gestión y respuesta a informaciones y denuncias.

**EJE ESTRATÉGICO 6**  
Sostenibilidad financiera y gestión administrativa

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- OE 6.1 Fortalecer la planificación, ejecución y control del presupuestaria institucional en función de las prioridades establecidas en los ejes estratégicos.
- OE 6.2 Operativizar la Línea Presupuestaria 849 mediante procedimientos administrativos para contratación de consultores externos y conformación del Banco de Evaluadores.
- OE 6.3 Asegurar la asignación y seguimiento de recursos para mantenimiento y funcionamiento de sistemas digitales implementados en las diferentes direcciones de la institución.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA**

- Implementar procedimientos para la planificación, ejecución, seguimiento presupuestario alineado a los ejes del PEI.
- Implementar el procedimiento institucional para la operativización de la Línea 849 y la conformación del Banco de Evaluadores de Proyectos Académicos del CONES.
- Establecer un mecanismo de asignación y seguimiento de recursos para el mantenimiento y funcionamiento de sistemas digitales implementados en las diferentes direcciones de la institución.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



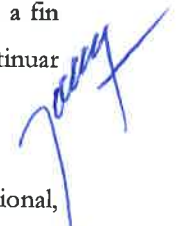

Dra. Susana Lugo solicita la aprobación de la propuesta del Plan Estratégico Institucional y la validación de la misión y visión del CONES, elaboradas conforme a la guía de la Secretaría Técnica de Planificación. Se presenta la propuesta de misión orientada a proponer, regular, coordinar y controlar las políticas de educación superior en el Paraguay, asegurando su calidad y legalidad, y la visión proyectada al año 2050 como órgano rector reconocido por su gestión transparente, innovadora y eficiente. Finalmente, se agradece al equipo de trabajo por la elaboración del documento, basado en la experiencia institucional y la normativa vigente en materia de educación superior.

El Dr. Jorge García Riart puntualiza que el Plan Estratégico Institucional del CONES se encuentra alineado con el Plan Estratégico Paraguay 2050, el cual incluye ejes e indicadores vinculados a la educación superior, motivo por el cual el documento fue ajustado conforme a dichas directrices. Asimismo, se felicita al equipo de trabajo por la elaboración del plan, destacando el esfuerzo realizado y la incorporación de innovaciones como el catastro georreferenciado, que contribuirá a mejorar la gestión institucional. Finalmente, se secunda la moción de aprobación presentada.

La Dra. Zully felicita al equipo de trabajo por la elaboración del Plan Estratégico Institucional, destacando el tiempo y esfuerzo invertidos en su desarrollo. Sugiere que el plan incorpore indicadores alineados con las nuevas directrices del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de facilitar su seguimiento y evaluación. Asimismo, resalta como innovadora la inclusión de herramientas como el catastro georreferenciado, que permitirá mejorar la localización de instituciones y fortalecer acciones de capacitación y gestión, en línea con los principios de transparencia e innovación. Finalmente, secunda la moción presentada por el rector Duarte.

Dr. Hermenegildo Cohene propone señala que, considerando la infraestructura tecnológica existente en el CONES, particularmente el data center, propone que en el objetivo tres del eje estratégico uno se sustituya el término “diseñar” por expresiones como “mejorar”, “potenciar” o “fortalecer”, a fin de reflejar adecuadamente que ya existe una base tecnológica instalada sobre la cual continuar desarrollando las capacidades institucionales.

El presidente felicita al equipo responsable por la elaboración del Plan Estratégico Institucional, destacando su importancia como hoja de ruta para la gestión del CONES. Propone aprobar el documento en términos generales y otorgar un plazo a la Comisión Ejecutiva para realizar una última revisión de aspectos lingüísticos o de contenido, priorizando las acciones que puedan implementarse durante el presente año y aquellas que deberán proyectarse a mediano plazo. Asimismo, señala que este instrumento constituye una visión compartida que orientará el trabajo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CONES  
LEY 4995/13



institucional. Finalmente, solicita que en el acta se consignen los nombres de las personas que participaron en su elaboración, a fin de reconocer formalmente su aporte.

El Presidente Luis Ramírez lleva a votación la **APROBACIÓN EN TÉRMINOS GENERALES**. Se **APRUEBA** la moción por **MAYORIA**.

#### **4. RESOLUCIÓN PARA AMPLIACIÓN INSTITUCIONES DICTAMINANTES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO**

El Presidente concede la palabra al Asesor Jurídico Abg. Andrei Pugin.

El Abg. Andrei Pugin informa que la resolución fue elaborada en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con el objetivo de dar cumplimiento a un decreto reglamentario de la Presidencia de la República del año 2016. La propuesta establece el procedimiento para conformar la nómina de instituciones de educación superior que podrán actuar como instituciones dictaminantes en el proceso de homologación de títulos de grado obtenidos en el extranjero. Para ello, las instituciones interesadas deberán presentar solicitud formal y cumplir requisitos como contar con al menos una carrera acreditada en el modelo ARCU-SUR o, en su defecto, acreditar un mínimo de cinco promociones de egresados. Asimismo, se dispone que la nómina será aprobada por resolución del Consejo Ejecutivo del CONES y comunicada al MEC, siendo ambas instituciones responsables de su verificación, actualización anual y de la definición de los periodos de convocatoria para su ampliación. Se propone someter la resolución a aprobación en términos generales, dejando abierta la posibilidad de recibir posteriormente sugerencias o comentarios para su ajuste.

El Dr. Sergio Duarte Masi señala que el criterio sustancial de la propuesta consiste en exigir que las instituciones cuenten con al menos cinco promociones de egresados y con acreditación nacional o del sistema ARCU-SUR como parámetros de calidad para integrar la nómina de instituciones dictaminantes en los procesos de homologación. Considera la propuesta coherente y mociona su aprobación.

La Mag. Rossanna Benítez, esta manifiesta que, en general, la propuesta le parece correcta y pertinente; no obstante, plantea una consulta respecto al artículo 2, inciso b), relativo al requisito de contar con cinco promociones de egresados cuando la carrera no haya sido convocada por la ANEAES para su acreditación. Señala que actualmente existen nuevos mecanismos, como la matriz genérica de evaluación y la evaluación formativa para carreras sin criterios específicos de calidad, y consulta cómo se contemplarán estos instrumentos en la redacción propuesta.





Abg. Andrei Pugin la que la observación planteada podrá aclararse posteriormente y propone aprobar la resolución en términos generales, incorporando el ajuste correspondiente en la redacción final.

Dra. Luci Mavel Bento Cardozo manifiesta su acuerdo con la observación planteada, señalando que el inciso b) resulta innecesario, ya que el inciso a) establece como requisito contar con al menos una carrera acreditada en la institución, lo cual considera suficiente para el proceso de homologación.

El Abg. Andrei Pugin propone suprimir el inciso b) del artículo correspondiente, quedando la disposición ajustada en ese sentido.

Dr. Juan Antonio Denis aclara que el inciso b) se refiere específicamente a la carrera objeto de homologación, señalando que, además de contar con una carrera acreditada en la institución, se requiere que la universidad disponga de la misma carrera con al menos cinco promociones de egresados, a fin de garantizar experiencia académica suficiente en el área correspondiente.

Pbro. Prof. Dr. Cristino Bohnert Bauer señala que el inciso b) responde a una disposición contenida en el decreto reglamentario, el cual establece como requisito contar con un mínimo de cinco promociones de egresados para el proceso de homologación. Se sugiere remitir el punto al área jurídica para su revisión y precisión.

El Presidente Luis Ramírez plantea dos alternativas para el tratamiento de la propuesta: aprobarla en términos generales y ajustar posteriormente los aspectos específicos conforme al decreto reglamentario, o bien postergar su aprobación para la siguiente sesión a fin de revisar con mayor detenimiento el contenido y adecuarlo plenamente al marco normativo. Señala que la resolución debe guardar coherencia con lo dispuesto en el decreto, sin exceder ni omitir sus disposiciones.

El Presidente Luis Ramírez mociona posponer su estudio hasta una siguiente sesión. Se **APRUEBA** la moción **POR UNANIMIDAD**.

##### **5. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ANTE CONAREM (TITULAR Y SUPLENTE)**

El vicepresidente, Dr. Hermenegildo Cohene procede a tratar el siguiente punto del orden del día: la elección de un representante titular y un suplente del CONES ante el CONAREM, solicitándose al pleno la presentación de propuestas, cede la palabra a la Dra. Susana Lugo.





La Dra. Susana Lugo propone al Dr. Oscar Guanes, representante docente suplente de Universidades Públicas como titular y como suplente Mag. Rosanna Benítez como representantes de la CONAREM

El Dr. Oscar Guanes acepta la nominación.

La Dr. Zully secunda la moción de la Dra. Susana Lugo

El Dr. Riart propone al Dr. Juan Antonio Denis para presidir la CONAREM.

El Presidente, Dr. Hermenegildo Cohene, consulta si alguna persona secunda la moción presentada. No habiéndose formulado otra moción ni registrándose objeciones, queda firme la propuesta realizada por la Dra. Susana Lugo, quien propone como representantes del CONES ante el CONAREM al Dr. Óscar Guanes como titular y a la Magíster Rosanna Benítez como suplente.

A continuación, el Presidente en funciones, Dr. Hermenegildo Cohene, somete la moción a consideración del plenario para su votación. Se **APRUEBA** la moción por **MAYORIA**.

## **6. INTEGRACIÓN DE COMISIONES.**

El Presidente, Dr. Hermenegildo Cohene, informa sobre la integración de las comisiones del CONES en el marco de la elección de nuevos consejeros, señalando la necesidad de actualizar su conformación debido a la incorporación de nuevos miembros. A solicitud del Dr. Duarte, se propone exhibir la integración actual de las comisiones e ir realizando las modificaciones correspondientes.

Posteriormente, tras el intercambio de las propuestas formuladas, la integración de las comisiones queda establecida de la siguiente manera:

### **a) Comisión de Asuntos Académicos:**

1. María Gloria Martínez
2. Sergio Duarte Masi
3. Luci Mavel Bento Cardozo
4. Susana Lugo Rolón
5. Est. José Junior Franco
6. Est. Marcos Aurelio Reyes Alvarenga





7. Juan Antonio Denis

8. Carmen Wildberger

9. Arnaldo Decoud

**b) Comisión de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales:**

1. Carmen Wildberger

2. Sergio Duarte Masi

3. Arnaldo Decoud

4. Miguel Torres Ñumbay

5. Est. Fiorella María Gauto Mora

6. Jorge García Riart

**c) Comisión de Administración y Finanzas:**

1. Arnaldo Decoud

2. Jorge García Riart

3. Susana Lugo Rolón

4. Pbro. Cristino Bohnert Bauer

**d) Comisión de Reglamentación y Aspectos Legales:**

1. Juan Antonio Denis

2. Est. Hugo Ariel Cabrera Brítez

3. Est. José Junior Franco

4. Zully Vera de Molinas

**e) Comisión de Alta Política Estratégica:**

1. Pbro. Cristino Bohnert Bauer

2. Jorge García Riart

3. Miguel Torres Ñumbay

4. Hermenegildo Cohene

5. Est. Marcos Aurelio Reyes Alvarenga

6. Rossana Benítez

**f) Comisión de Seguimiento – Informe de la ANEAES:**

*[Handwritten signature]*





1. Rossanna Benítez
2. Juan Antonio Denis
3. Susana Lugo Rolón
4. Jorge García Riart
5. María Gloria Martínez
6. Minerva Irala
7. Carmen Wildberger

#### **7. INFORME MESA DE TRABAJO SOBRE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

El Presidente, Dr. Hermenegildo Cohene, pasa al siguiente punto del orden del día referido a la mesa de trabajo sobre competencias lingüísticas. Informa que esta tarea fue inicialmente encomendada al Ing. Decoud, con la participación del Dr. Hermenegildo Cohene. En tal sentido, se concede el uso de la palabra al Ingeniero Decoud.

Ingeniero Decoud informa que, en cumplimiento del encargo del Ministro y con acompañamiento del equipo operativo, se llevó a cabo una reunión para abordar la implementación del examen de competencias lingüísticas exigido a estudiantes ingresantes a partir del año 2025, especialmente en las carreras de medicina. Señala que las universidades privadas han manifestado preocupación por la aplicación de esta medida, considerando que en el país existen pocas instituciones certificadoras de nivel internacional en idioma español. Indica que, actualmente, el Instituto Superior de Lenguas y una entidad privada serían las únicas certificadoras identificadas, lo que resulta insuficiente frente al universo aproximado de 35.000 estudiantes en el sistema, de los cuales cerca de 12.000 corresponderían a ingresantes afectados. En tal sentido, advierte que la capacidad actual de certificación sería insuficiente para cumplir plenamente con lo establecido en la normativa.

Sigue manifestando que mantuvo reuniones con representantes de gremios del sector salud, tanto del ámbito público como privado, quienes plantearon la posibilidad de una prórroga en la aplicación del requisito de certificación de competencias lingüísticas. Señala que una prórroga resultaría incompatible con lo dispuesto en la ley y en los reglamentos del CONES, por lo que propone, como alternativa, establecer una calendarización para la implementación gradual de la normativa. Asimismo, plantea la necesidad de interpretar el requisito de certificación internacional en el sentido de que los estándares sean de nivel internacional, sin que necesariamente las entidades certificadoras deban ser extranjeras, sugiriendo que instituciones nacionales puedan cumplir esa función con certificación del MEC y supervisión del CONES. Finalmente, solicita el respaldo del plenario para





avanzar en la definición de una metodología que permita cumplir la ley, garantizando al mismo tiempo la capacidad operativa del sistema.

Dra. Luci Bento Cardozo señala que la ley establece la exigencia de un examen estandarizado armonizado con parámetros internacionales como criterio de calidad, destacando que la internacionalización de los procesos educativos responde al contexto global actual. No obstante, considera que la interpretación de la norma no implica necesariamente la intervención de certificadoras extranjeras, ya que el país cuenta con instituciones competentes —como la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Ministerio de Educación y Ciencias— para establecer y supervisar dichos parámetros. Asimismo, sostiene que las universidades deben resguardar el perfil de egreso de sus estudiantes conforme a sus proyectos académicos aprobados por el CONES. Finalmente, señala que la exigencia no debería aplicarse retroactivamente a estudiantes que se matricularon antes de la reglamentación de la ley, en atención al principio de no retroactividad y a la coherencia en la aplicación de los estándares de calidad.

El Dr. Duarte coincide con la propuesta de establecer una calendarización para la implementación del requisito de certificación lingüística, en lugar de postergar su aplicación. Señala que lo exigido por la normativa es un estándar de nivel internacional y no necesariamente una certificación emitida por entidades extranjeras, pudiendo ser otorgada por instituciones nacionales que midan competencias conforme a parámetros internacionales. En ese sentido, propone que el nivel inicial exigido sea el A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, considerando que se trata de un nivel básico que permite la comunicación y comprensión en situaciones cotidianas. Indica que esta medida podría implementarse de manera progresiva y ajustarse posteriormente según la evolución del sistema, formulando la propuesta como moción para consideración del pleno.

Dr. Juan Antonio Denis, hace referencia a la Ley N.º 7324/2024, destacando la necesidad de avanzar en su implementación mediante una calendarización progresiva. Coincide con la propuesta de aplicar gradualmente los niveles de competencias lingüísticas, sugiriendo incluso iniciar con el nivel A1 y posteriormente avanzar al nivel A2, antes de considerar niveles superiores. Señala que este proceso debe desarrollarse con claridad en la reglamentación, evitando interpretaciones ambiguas y asegurando el cumplimiento preciso de lo establecido en la ley.

Lic. Carmen Wilberger propone que el informe presentado por el Ing. Decoud sea remitido a la Comisión Académica para su análisis y estudio, a fin de que dicha comisión elabore una propuesta sobre el avance del tema y la presente al plenario en otra sesión.

La Dr. Lugo secunda la moción de la Lic. Carmen Wilberger





Univ. José Junior Franco Centurión recuerda que la resolución vigente del CONES ya establece el nivel A1 para el ingreso y el nivel B1 para el egreso. Asimismo, sugiere que cualquier modificación de estos criterios debería realizarse previamente mediante la revisión o modificación de dicha resolución, la cual también prevé evaluaciones periódicas sobre su implementación a partir del año académico 2027.

Dra. Zully Vera de Molinas aclara que el tema se encuentra en el marco de un informe presentado por un consejero y propone ampliar la moción realizada para que el informe sea remitido tanto a la Comisión Académica como a la Comisión de Asuntos Legales, considerando sus implicancias normativas. Asimismo, sugiere que el documento sea distribuido a todos los miembros del Consejo para su conocimiento previo. Finalmente, menciona la experiencia del Instituto Superior de Lenguas en evaluaciones realizadas a estudiantes en el interior del país y propone coordinar también con la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a fin de analizar la posibilidad de que las certificaciones sean realizadas por instituciones nacionales.

Dr. Juan Antonio Denis manifiesta se priorice la utilización de capacidades e instituciones nacionales en el proceso de certificación lingüística y propone que el tema sea remitido a la Comisión de Reglamentación y Asuntos Legales para su análisis, atendiendo las implicancias jurídicas del asunto.

El Presidente, Dr. Hermenegildo Cohene, propone recepcionar el informe presentado y, asimismo, encomendar al Consejo Ejecutivo, junto con las comisiones correspondientes (Académica y Asuntos Legales), el análisis y eventual ajuste de la resolución vigente, a fin de posibilitar su adecuada implementación conforme a lo establecido en la ley.

## **8. ASUNTOS VARIOS.**

Pbro. Prof. Dr. Cristino Bohnert Bauer menciona la presente sesión constituiría la última participación del Dr. Invernizzi, agradeciendo por su trabajo realizado todos estos años en la Institución.

Los miembros del plenario expresan su agradecimiento al Dr. Invernizzi por su trabajo, compromiso y permanente buena predisposición durante su desempeño en el CONES.

Dra. Zully Vera de Molinas informa al plenario que próximamente se remitirá la invitación para la reunión de rectores de universidades públicas y privadas en el marco de la WIP, a realizarse los días 12 y 13 de marzo. Se destaca que el encuentro constituirá una oportunidad para el intercambio con





rectores de América y Europa, especialmente en el ámbito de la internacionalización de la educación superior y el fortalecimiento de los programas de posgrado.

### CONSIDERACIONES FINALES.

El presidente en función, Dr. Hermenegildo Cohene agradeció la participación de los consejeros y levantó la sesión, dándose por finalizada la misma a las 10:00 horas, agradece la participación a todos, suscribiendo al pie del acta, que consta de 15 fojas más anexo, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaria General.

Pbro. Prof. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramirez  
Presidente CONES

